

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL (COMISIÓN 3)

Fecha: 29 de Septiembre de 2020
ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve y treinta (09h30), del martes (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**. - Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	x
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	x
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	13

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los comparecientes y comisionados y reinstala la Sesión 144. Señala que se continúa en esta jornada con el tratamiento de las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; conforme los acuerdos alcanzados.- Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión asegura que no existen.- Presidencia solicita se dé lectura a la convocatoria, el Secretario de la mesa da lectura.- Quito D.M., a 28 de Septiembre de 2020.- Señoras y señores Asambleístas **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL.-** Presente.- **CONVOCATORIA.- CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020.- (VIRTUAL).**- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **CONTINUACIÓN / REINSTALACIÓN** de la **SESIÓN No. 144-CRETREC-2020**, a realizarse el **MARTES 29 de SEPTIEMBRE de 2020**, a las **09h30**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través

de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.-** - Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías.- **SECRETARIO RELATOR.-COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.-ASAMBLEA NACIONAL.-** Presidencia solicita se dé lectura al único punto del orden del día.- De inmediato el señor Secretario.- Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**".- El Secretario señala que fueron ingresados dos documentos de aporte por la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** y asambleísta **LIRA VILLAVA. FRANCO ROMERO. JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión proyecta la matriz distribuida a los comisionados y explica que corresponde la revisión del articulado revisado por el equipo técnico. Se retoma desde el artículo 6, en donde se dispuso que el equipo técnico trabaje en definiciones adicionales sobre el anticipo, la sugerencia de la mesa fue que se mantenga la definición de anticipo incorporado pero que se incorpore anticipo devengado y amortizado. Se mantiene la definición de anticipo que estaba, con las incorporaciones sugeridas. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa abre el micrófono, para que los legisladores hagan sus observaciones. Toma la palabra el legislador **ESTEBAN MELO**, quien pide leer nuevamente el texto de los conceptos. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión vuelve a leer las definiciones. Al no haber más observaciones, siguen con el artículo posterior al artículo 36 (pág 130 de la matriz) sobre tipos de contratación, básicamente sobre temas conexos. Mantuvieron reuniones con el equipo del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- y con el legislador **FERNANDO FLORES. JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, explica que se habla de objetos de contratación simples y compuestos y lee la nueva propuesta. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**. Dice que se plantearon servicios conexos, y se plantea servicios compuestos. Asegura que ocurría que si alguien ganaba una obra de instalación con compra y algún proveedor entregaba 100 computadoras, entonces está la propuesta de entregar las 100 computadoras, pero para ganar el oferente pone como "yapas" servicio de instalado, servicio de internet, cableado, que hacía que gane el concurso, pero al instalar no van los profesionales y dice que por eso es la mala calidad de la conexión e instalación de las computadoras y luego de cinco meses, como fue una especie de yapa para ganar el contrato, no se hace cargo, porque le interesa solo cumplir por cumplir. Asegura que ahí viene la no durabilidad del servicio contratado. Por lo tanto, explica que si existen los servicios compuestos sean de calidad, con todos los estándares. Pide que el oferente presente la calidad del servicio con los técnicos necesarios. Dice que deben ser calificados con puntaje superior quienes incluyan servicios compuestos de calidad. Asegura que en servicios de salud necesitan alta gama de calidad, pide que se exija calidad en todo. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, toma la palabra y dice que la calidad es un tema no negociable y pide que se exija calidad en todo lo que se oferte para el Estado. Asegura que este artículo tiene el objeto de que las entidades contratantes sepan que el bien viene atado a un servicio, tal como manda la ley. Explica que si se da el caso citado por el asambleísta **LUIS PACHALA** es porque la entidad que contrata no hizo bien ese contrato y si no lo hizo lo que no pidió no se califica, por lo tanto si alguien da una yapa no se tiene puntaje, no se califica y se violenta la normativa, es decir, realizó una mala adquisición. Por eso dice que cuando se haga una contratación compuesta existan varios participantes, que exista calidad, transparencia y responda a lo que se entrega. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien dice que si existe una adquisición los oferentes ven las formas de ganarse la voluntad de los contratantes y como son vendedores dice que hay que dejar claro que el tema de calidad es importante es las adquisiciones compuestas, caso contrario no puede adjudicarse. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, pregunta cómo se escoge a quienes van a hacer las contrataciones. Pregunta a **SILVA VALLEJO**, directora del SERCOP, si se habla de viabilidad económica en lo que tiene que ver con el tema compuesto, dice que esto debería ser común a otro tipo de contrataciones. Dice si es necesario colocar este tipo de aclaraciones. Pide ejemplos de las categorizaciones nombradas en la mesa. Dice que es importante que se grafique todo con ejemplos. Le ceden la palabra a **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien dice que ahorita no existe este concepto y se llena un vacío para clarificar cómo deben adquirirse los bienes o servicios, sea por naturaleza propia o compuesto. Con esto asegura que se tenga que demostrar que si voy a comprar escritorios es porque los necesito, pero si necesito muebles de oficina más

la instalación, debe demostrar si es mejor adquirir ítem por ítem en lugar de hacerlo de forma completa, con esto se evita el direccionamiento. La idea es tener una base conceptual identificada en la ley y que cuando se hagan adquisiciones mixtas se las haga porque de verdad se necesita. Hay que demostrar por qué se compra en conjunto un bien o servicio o por qué se lo hace de forma individual. La legisladora **LIRA VILLALVA** pregunta cómo se califican los proveedores. La respuesta de **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que deben justificar cuando concursan que son aptos para satisfacer todas las necesidades. Luego de calificarse en el RUC con el SRI hacen un registro en el SERCOP y adquieren su RUC, donde se identifican el Código Central del Producto que ellos pueden brindar, luego recibirán invitaciones de las entidades contratantes y son aptos para demostrar la actividad económica. La asambleísta **LIRA VILLALVA** asegura que en el tema de obras no está claro el cómo se materializa ese control. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, responde que todas las prohibiciones legales se plasman en el RUP, es decir no podría calificar si no puede hacerlo. Toma la palabra **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la comisión. Dice que podrían adicionar transparencia, oportunidad y calidad, para dar respuesta al requerimiento del legislador **LUIS PACHALA**. Consulta si con eso estaría de acuerdo en el punto. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien asegura que a todo lo dicho se adhiera especialidad. Pide la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, dice que sus inquietudes no están aclaradas y pide no cerrar este artículo para presentar una observación en las siguientes horas para mejorar la propuesta. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, no cierra ese artículo y queda pendiente del aporte. Pide la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que el artículo no está del todo claro, pide considerar sus observaciones enviadas. Pasan a la revisión del artículo 40 (pág 142 de la matriz) sección segunda, sobre la contratación de consultoría. Quedaba trabajar el texto con base a la propuesta de la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pregunta sobre los costos mínimos para este mecanismo de contratación. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que se identifica alto número de empresas que ofrecen el servicio de consultoría y sugiere que cuando haya lista corta el monto actual es de 200 mil dólares, lista corta entre 70.000 es decir lista corta de 70 mil a 532 se presenten 6 candidatos, tres escogidos por la entidad contratante y los restantes de manera aleatoria a través del portal de compras públicas. Cree que el tema de consultoría debe haber siempre a través de concurso público pues hay un alto número de empresas que ofrecen consultoría. Pide que no se haga una clasificación, sino siempre concurso público en el tema de consultoría. Nuevamente pide la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien manifiesta que en las famosas consultorías terminan gastando de mala manera la plata. Pide tener cuidado para que no existan los mismos consultores en todas partes para evitar el monopolio. Con poner ciertas cosas técnicas se vienen los miles de dólares a las empresas que pueden ayudar a la ejecución de obras. Por eso pide que en la parte que habla de los seis consultores y la forma en la que se escogerá. Pide dar apertura a los demás. Ese espíritu debe estar aquí en todos los tipos de contratación. La lista corta conformada por seis proveedores, tres de forma aleatoria para brindar oportunidades a todos. Pide poner en un inciso de que el SERCOP debe capacitar a todos los proveedores, para que los pequeños tengan las mismas capacidades que los grandes. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, señala que por la experiencia en la administración pública hay instituciones que dentro de su departamento de planificación cuentan con los técnicos preparados para elaborar proyectos de obras. Pero hay obras que no pueden ser sus estudios y planificación elaborada por los técnicos de la entidad, por lo que la consultoría en cada obra es importante, sobretudo en las que se salen de la capacidad técnica de cada funcionario dentro de las instituciones. Luego deben democratizar la concesión de los contratos de consultoría. La asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, insiste en que el SERCOP debe ponerse de acuerdo en lo que propone. Está de acuerdo en lo que dice el artículo. Toma la palabra **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la comisión, propone que se elimine la contratación mediante lista corta y propone eliminarla para dejar la contratación mediante concurso para todo nivel. **SILVANA VALLEJO**, directora el SERCOP, está de acuerdo en que todo sea bajo concurso público. El legislador **LUIS PACHALA** está de acuerdo con el texto, y pregunta a **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP por qué en varias prefecturas para la contratación vial, gana el mismo oferente una y otra vez y pregunta por qué el SERCOP no pone trabas a este tipo de situaciones, cuando hay intereses políticos de por medio. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que no es concebible que una Junta se gaste 25 mil dólares en consultoría cuando su presupuesto es de 170 mil. Dice que podría pedir que el municipio al que se

pertenece que le haga su proyecto. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP toma la palabra. Asegura que hay que considerar que en la definición de la necesidad y planificación del presupuesto es responsabilidad de la entidad contratante, pues es la que decide contratar un servicio para satisfacer una necesidad en la que el SERCOP no interviene. Una vez que se toma la decisión de hacer una obra, cuando se eleva al portal, recién se enteran el SERCOP que se realiza un proceso. Cita el artículo 99 de la ley, que eso no es responsabilidad de la entidad contratante. Sobre el mismo contratista adjudicado una y otra vez, dice que desconoce el tema y que si le hace llegar con nombres revisarán el caso específico. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa dice que le hará llegar la denuncia sobre un contratista que ha tenido contratos durante 14 años en Machala. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien manifiesta que está de acuerdo con el criterio del SERCOP. Dice que es importante que sea bajo concurso público, que se publique la convocatoria para que todos tengan la oportunidad. Se pueden presentar una como 200 ofertas, por lo que sería bueno que se publique todo lo que se necesita para que participen. Está de acuerdo en que se eliminen todas las otras modalidades de contratación por el concurso público. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, quien manifiesta que dice que hay una mala imagen de las consultorías porque quedan en eso, no pasan a la obra. Pide analizar este tema, pues si se ve que es mal visto en el tema de las consultorías, cómo regular el tema de la cantidad de consultorías que no terminan en nada. Cree que hay abuso en el tema de las consultorías. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, manifiesta que resulta complejo limitar el elaborar proyectos. Pero dice que por la facilidad de contratar solo contratan consultorías sin que terminen en obras. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que está de acuerdo que todo vaya a concurso público y por eso cree importante que se obligue a que exista más transparencia. Dice que entiende que Contraloría tiene la facultad de buscar responsabilidades si se hizo una consultoría y no se ejecuta la obra. Pero dice que la consultoría debe estar dentro de una planificación más realista. Pide ser más fuertes en las consecuencias que deben tener las consultorías en la norma. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, cree que hay que devolver la capacidad de realizar los proyectos a los departamentos técnicos de las entidades para evitar la feria de las consultorías y permitir solo las que sean necesarias. Pide evitar que se amarren y direcciones los pliegos. Pide colocar prohibiciones para que los mismos participen siempre. De inmediato pasan a la revisión del artículo 43, sobre el Convenio Marco. Se encargó al equipo técnico reajustar el texto y se lee la propuesta. Toma la palabra **LUIS PACHALA**, quien agradece que se visibilice a los pequeños como proveedores del Estado y agradece que se haya incluido su propuesta. Pasan al artículo 44, respecto al Catálogo Electrónico del SERCOP. La tarea encomendada fue reajustar la propuesta y **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión, lee la nueva propuesta con los reajustes. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, dice que en el título está solo Catálogo Electrónico, cuando debe estar Catálogo Electrónico Dinámico Inclusivo y otras modalidades. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, insiste que el Catálogo Electrónico es uno y abarca a todos los demás y por eso se pone y otras modalidades. Desde su criterio está bien que solo diga Catálogo Electrónico. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, aclara que es mejor dejar de manera genérica el tema del catálogo para que puedan crearse otros tipos de catálogos. Asegura que es un proceso dinámico que cambia. Insiste en que catálogo es un genérico. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien asegura que si ya se tomaron en cuenta las otras modalidades no hay problema. Recalca que lo que no está en la ley no se toma en cuenta, por lo que pide que debe quedar claro. Pone como ejemplo que una pequeña empresa de limpieza ganó ese puesto en un hospital por el catálogo electrónico, ganando sueldo básico, exponiéndose al contagio, por lo que dice que quitar el catálogo inclusivo es no pensar en los más humildes. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, quien dice que el hablar de catálogo electrónico en términos generales ya abarca el criterio del legislador **LUIS PACHALA**, recomienda es dejarle como genérico porque son las partes definidas con anticipación, pues no se deja de lado el catálogo dinámico inclusivo. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide que se diga el artículo en el que se dice lo que acaba de manifestar. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa lee las partes pertinentes en el primer inciso. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien pide que se adelante porque llevan en este tema meses. Asegura que no le ve necesario porque inclusive desde la Constitución ya está el tema de la participación. Insiste en aclarar que el catálogo inclusivo es parte del catálogo electrónico, por lo que pide seguir adelante. El legislador **LUIS PACHALA**, dice que en los artículos posteriores siempre se debe hablar del catálogo dinámico inclusivo. Pasan al artículo 45:

Obligaciones de los Proveedores. El ajuste estaba dado en cambiar el tema de orden de compra por contrato de compra simplificada y también el tema de compras relacionadas. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, señala que de acuerdo al texto sobre compra simplificada, dice que no hay problema, pero aclara que los proveedores deben cumplir los requisitos establecidos en el Convenio Marco. Pide la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice estar preocupada por el contrato simplificado, porque no entiende cómo el contrato de compra simplificada se ajusta a todo el sistema de contratación. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien dice que se maneja el concepto de orden de compra. Dice que contrato de compra simplificada forma parte de una lista de proveedores que se selecciona de manera directa para evitar el proceso de selección de proveedores porque ya lo hizo el SERCOP, aquí el contrato se ejecuta cuando se hace el contrato de compra. Pero dice que si se necesita mayor precisión se puede hacerlo, puesto que orden de compra ya está definido, pero falta la definición de contrato de compra simplificada y entregará una propuesta. Siguen con la revisión del artículo 46, página 164 de la matriz, respecto a las Obligaciones de las Entidades Contratantes. No había texto base, pero la decisión de la mesa fue presentar una propuesta de texto que **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, lee. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, toma la palabra y dice que la parte final de este artículo se contradice con el 43: cuando el proveedor no cumpla con los requisitos técnicos el SERCOP realizará una negociación y si no mejora la calidad se le suspende, mientras en este artículo se le suspende definitivamente. Cree que no debe existir un proceso de negociación, pues en la selección ya existe un compromiso para cumplir con la calidad. Dice que si no cumple debe sancionarse sin espacio a mejora. En ese caso la entidad debe proceder como contratista incumplido y queda fuera del catálogo. Sugiere que se elimine la parte de que se deba negociar, pues existe una denuncia fundamentada que no cumplió con lo que firmó en el convenio marco. Tiene una sanción por cinco años para ser proveedor del Estado. Insiste en que el SERCOP no debe negociar la calidad. Toma la palabra **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, quien dice que reconoce que se pasó el análisis en ese aspecto y sugiere que se acepte la recomendación del SERCOP. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, está de acuerdo con el SERCOP en que debe ir directo a la sanción y pregunta si la agricultura familiar campesina es reconocida como una unidad económica por la legislación. Dice que solicitó cuándo van a registrar esta calificación, en qué tiempo, pues le preocupa que la agricultura familiar campesina quede en el aire. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien aclara que la definición de agricultura familiar y campesina está nombrada en la Ley de Alimentación Escolar. Dice que se pasó por un proceso para saber quien forma parte de la EPS y también de la agricultura familiar campesina, pues se les da una serie de ventajas. Explica que como contratación pública el Ministerio de Agricultura es quien debe decirles quienes se registran. Cuando hacen la interoperatividad se le da recursos del Estado y justamente por eso a veces ganan este tipo de preferencia. Sugiere que haya un registro de quienes forman parte de la agricultura familiar campesina. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien explica que la agricultura familiar campesina no es un invento y cita el artículo 2 de la Ley de Tierras. Es decir, existe. Por otro lado, dice que en el artículo 27 también se habla de la agricultura familiar campesina, que está normado. Explica que se creó un sello de origen social para garantizar el trabajo y para llegar a eso hay un registro. Pide que se tome contacto y se plasme en algo tangible, pues ya existe, aunque se va actualizando de acuerdo a los productores que se vayan calificando y quieran formar parte de este proceso. Por lo tanto, no se puede decir que se quedan en el aire, pues están identificados y solo faltaría que sean procesados en este tipo de contratación. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que existe el concepto pero se ha aterrizado en cuando a cómo y quien hace esta calificación. Dice que puede incluirse en una disposición general que sea el Ministerio de Agricultura quien califique y pase la información al SERCOP. El asambleísta **LUIS PACHALA**, señala que la agricultura familiar campesina ya está en diversas leyes, pero insiste en que podría clarificarse aún más con una disposición. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que la agricultura familiar campesina ya está institucionalizado. Dice que en el tema de la calificación existe un registro a nivel nacional, es decir existe en la estructura del Ministerio de Agricultura existe la subsecretaría de agricultura familiar campesina, Dice que si es necesario reformar esto en una transitoria no tiene inconveniente para que no pase lo que pasa ahora, que no se les paga un precio justo. Explica que de ser necesario podrían pedir por escrito al Ministerio de Agricultura para que entreguen más detalles. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien aclara que el tema de la

agricultura familiar y campesina es fundamental para la soberanía alimentaria del país, pero lo que necesitan son nombres y apellidos para que apliquen a los beneficios, pues no está en contra del concepto. Explica que se vuelve autodeclarativo, y recalca que siempre debe haber un registro para saber quienes son y quienes no son parte de la agricultura familiar campesina. Dice que hay un elemento fundamental que es la falta de pago a los proveedores, que en muchos casos la falta de liquidez y pago atenta con su actividad económica. Pide que si una entidad no realiza el pago a los proveedores se puede suspender de seguir contratando más hasta que se ponga al día. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien explica que el registro de la agricultura familiar campesina existe. Cree que es un trámite administrativo el que no haya llegado la información. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico pide que se les permita redactar mejor ese artículo para que se tome en cuenta a la agricultura familiar campesina. Por otro lado, sobre el proceso de no pago a los proveedores, pide trabajar con el SERCOP para identificar en qué punto debe constar esta propuesta. De inmediato revisan el artículo 47, en la página 169 del documento de trabajo, sección 2: Subasta Inversa. En este artículo se revisó la redacción y el agregado del último inciso. **JAIRÓ JARRÍN**, Secretario de la comisión, lee las correcciones hechas. No hay comentarios en la mesa y siguen con la revisión del artículo 48, página 175 del documento, capítulo tres: licitación, 48: procedencia. Hay acuerdo en el concepto. El equipo técnico realizó el ajuste en el artículo 3. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien asegura que se confundió en el artículo anterior y dice que en el 47 el SERCOP entregó una propuesta de reforma en el tercer inciso. Dice que la aportación del SERCOP en el inciso es acorde por lo que dice que es necesario mejorar ese texto con la propuesta del SERCOP y no se tomó en cuenta en el artículo 47. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, explica que no intervino porque se explicó que se debe sancionar a quien no realiza la puja pues esto significa un costo para el Estado y a veces implica la negociación directa que no es lo ideal. Insiste en que eso se explicó en la sesión anterior y se colocó en el texto. Es decir, la sanción está bien, para quien no puja. La asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, asegura que eso debe incluirse en el tercer inciso. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide incorporarlo en el tercer inciso. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que no está de acuerdo con la sanción y que le preocupa que si queda solo uno, la entidad queda obligada a contratar con ese uno, que a lo mejor no sea lo más beneficioso del Estado. Le parece que debe haber consecuencias y que la sanción no es lo mejor para los intereses del Estado. La asambleísta **ANA BELÉN MARÍN** asegura que este tema se discutió de manera extendida, con argumentos y recuerda que si queda una persona a nadie se le obliga porque es un acto voluntario. El perjuicio del retroceso es para el Estado. Aclara que si queda un solo oferente no puede iniciarse el proceso, y eso está escrito en la norma. Tendría que declararse desierto y volver a hacer el proceso. La legisladora **PIUCCIA COLAMARCO**, dice que está de acuerdo en lo dicho por la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, en que no debe haber sanción para quien decide no participar. Siente que se deben revisar procesos posteriores para saber por qué queda un solo ofertante en la puja, pero cree que debe respetarse la decisión de participación. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, incide que cuando los oferentes se presentan a una subasta ellos saben que existe una puja y acceden a esas condiciones de participación y esas condiciones es la entidad contratante pone un plazo para presentar la oferta y hacer la puja. Las reglas son claras en estos procesos, si habían dos participantes, posiblemente uno no se presente a la puja y queda uno solo, eso le cuesta al Estado, porque empieza una negociación y se baja hasta el 5%. Inclusive pudieron haber acordado entre empresas para que uno sea el ganador, por ello cree que debe forzarse a la puja. El otro escenario es que ningún oferente se presente a la puja, ahí se programa una nueva subasta y si no participan en la puja de los debe sancionar. Aclara que mientras más participen en el proceso de subasta es mayor el ahorro para el Estado. Insiste en que la puja es importante. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que si hay dos y el uno se retira el proceso sigue con ese uno, está establecido en el artículo y inciso tercero, por eso insiste en su preocupación, en que no sirve de nada sancionarle a uno si el Estado debe negociar con el que queda. Sugiere que se coloque que cuando eso suceda que se diga que no se puede seguir con la negociación si queda uno. Pide saber cómo se ha dado este tema hasta la fecha. La asambleísta **PIUCCIA COLAMARCO**, pide saber cuántos procesos se dan de baja además insiste en que no está de acuerdo con la sanción. Dice que los oferentes también tienen sus razones que deben estar en la ley. Pide saber cuántos son los casos en los que el SERCOP da de baja estos contratos o concursos. **SILVANA VALLEJO**, directora de el SERCOP, dice que las sanciones se dan cuando hay violaciones a la ley

y solo en ese caso se declara desierto. Las reprogramaciones en el caso de subasta están en estadística y asegura que la próxima reunión tendrán esos datos. Cree que uno de los elementos reiterativos es la contratación con único proveedor, por lo que insiste en que lo deseable es la puja no la negociación. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que el artículo queda pendiente para tomar una decisión final con todos los elementos de juicio. Pide la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**. Deja sentado en que si están dos propuestas y una se retira ya no hay puja, no entiende por qué se pierden en el concepto. Dice que no tiene razón de ser. Insiste en que debe haber sanción porque es una burla al Estado el no presentar una oferta económica. Vuelven a la revisión del artículo 48 que no tiene observaciones. Pasan al artículo 49, el equipo técnico sugiere no acoger la propuesta. Pide la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, pide que expliquen los motivos para no acoger la propuesta. **CHRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, propone que sobre la base de lo presentado por Procuraduría y Contraloría unificar lo propuesto y presentar una mejor solución al problema presentado. Sugiere incluir en una norma general, que aún trabajan, con el objetivo de ponerla a decisión una vez trabajada. Aclara que no se sugiere no tomar en cuenta la propuesta del Colegio de ingenieros, sino ajustarla de manera correcta y ubicarlo en donde debe ir. Revisan el artículo 50, página 180 de la matriz, Cotización y Menor Cuantía. Se lee la propuesta preparada por el equipo técnico de la mesa. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, pide la palabra para asegurar que está de acuerdo con el texto leído, pero dice que en la práctica un proceso de cotización cumple con el mismo proceso de una licitación, lo único que varía es el monto. Dice que se puede eliminar la cotización y subirlo como licitación para hacerlo más amigable. La mesa acepta el pedido del SERCOP. Pasan a la revisión del artículo 51, página 182: Contrataciones de Menor Cuantía. Se debía generar un nuevo texto que se lee. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, aclara que el valor agregado del texto en relación a los procesos de menor cuantía es generar ahorro. Hoy el proveedor se adhiere a lo que la entidad contratante decide y eso implica el valor del presupuesto de la entidad contratante. Se abre una ventana para presentar una mejor oferta económica, se pasa de un proceso de ahorro 0 a uno con posibilidad de ahorro con una oferta técnica y económica mejorada. Pasan a la revisión del artículo 52: Contratación Preferente. Se pidió el análisis de las propuestas existentes y le elaboración de una propuesta de texto que se lee. Ese artículo queda aprobado. Siendo las 12:26, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, suspende la reinstalación de la sesión 144. El Secretario toma nota de la suspensión y reinstalación de la presente Sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Instalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el martes, 29 de septiembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL